



RESOLUCIÓN N° 762 DE 2014

" Por la cual se inscribe a un educador regido por el decreto 1278 del 2002 en el Escalafón Nacional Docente "

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la ley 115 de 1994 y 715 del 2001, el Decreto 1278 del 2002, ley 760 del 2005, modificado por artículo 134 de la ley 1753 del 2015, Decretos 1075 del 2015, Decreto 915 de 2016 y Decreto Departamental N° 391 del 2005 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que los empleados en los órganos y entidades del Estado son de carrera y la ley 115 de 1994 determina que únicamente podrán ser nombrados como educadores o funcionarios administrativos de la educación estatal, dentro de la planta de personal quienes previo concurso y/o Convenios, hayan sido seleccionados acrediten requisitos legales para el ejercicio del cargo.

Que la comisión Nacional del Servicio Civil, mediante acuerdo N°0183 del 2 de octubre del 2012 convoca a concurso de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de instituciones Educativas Oficiales del departamento de Arauca Convocatoria 139 del 2012.

Que la comisión Nacional del Servicio Civil, asigno a la Universidad de la Sabana para que recepcione los documentos de hoja de vida, evalúe los antecedentes y realice la entrevista a los aspirantes que se inscribieron y superaron las pruebas de aptitudes y competencias básicas de acuerdo a las convocatorias N° 136 a 220 de 2012 y 254 de 2013 y una vez realizadas las pruebas la CNSC, estableció la lista de elegibles mediante Resolución N° 1165 del 27 de marzo del 2015; para los cargos de docentes de básica primaria de la cual figura en dicho listado la docente LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°63540164 quien ocupó el puesto N° 6 en la lista de elegibles con un puntaje total de 69.03%.

Que la docente LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N°63540164 Cumplió con los requisitos de ley que trata el decreto 1278 del 2002, fue seleccionado teniendo en cuenta que existe la plaza docente en la planta global del departamento de Arauca.

Que mediante Resolución N° 1161 del 10 de marzo del 2010, la Comisión Nacional del Servicio Civil, delega la programación, organización y realización de la audiencia pública a las Entidades Territoriales certificadas en Educación para la escogencia de las plazas ofertadas por parte de los elegibles.

El departamento de Arauca por intermedio de la Secretaria de Educación, convoco a Audiencia pública el día 7 de mayo del 2015, atendiendo los criterios en la Resolución N° 0207 del 23 de febrero del 2010;

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

TAEZ



RESOLUCIÓN N° 762 DE 2017

" Por la cual se inscribe a un educador regido por el decreto 1278 del 2002 en el Escalafón Nacional Docente " se presentó la docente LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ y de acuerdo al orden de elegibilidad contenida en la Resolución N° 1165 del 27 de marzo del 2015, fue llamada a seleccionar la plaza vacante ofertada, para lo cual se decidió por la vacante definitiva presentada en la Institucion Educativa Oriental Femenino Sede Principal Oriental Femenino. del Municipio de TAME.

Que los docentes que de conformidad con el decreto ley 1278 del 2002, cumplan con los requisitos de ley serán nombrados en periodo de prueba, cumplido y terminado este proceso satisfactoriamente de conformidad al decreto 915 del 2016 le otorga el derecho a ser inscritos en el escalafón de profesionalización docente y obtendrán la remuneración establecida por el gobierno nacional para el nivel A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten" y gozaran de los derechos y garantías de la carrera docente.

Que la Docente LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía número 63540164, acredita:

- Que es elegible en el 6° puesto del concurso.
- Fue nombrada en periodo de prueba según decreto 243 del 7 de mayo del 2015.
- Título de Licenciado en Lengua Castellana y Comunicación
- Magister en Enseñanza de las Ciencias
- Evaluación del Periodo de Prueba Satisfactorio calificación total 67,1%

Que la mencionada docente cumple con los requisitos de ley para ser inscrita en el grado 3-A del Escalafón Docente.

Que por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Grado 3-A del Escalafón Nacional Docente, a la educadora LYDDA FERNANDA VILLAMIZAR RODRIGUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63540164, quien acredita título de Magister en Enseñanza de las Ciencias.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1 de Enero del 2017.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede el recurso de reposición ante la Secretaria de Educación Departamental, el cual deberá

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



RESOLUCIÓN N° 762 DE 2017

" Por la cual se inscribe a un educador regido por el decreto 1278 del 2002 en el Escalafón Nacional Docente "


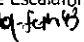
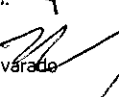
Presentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o a la desfijación del aviso correspondiente y de apelación ante la CNSC.

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la oficina de financiera de la Secretaría de Educación Departamental a la hoja de vida del docente para lo de su competencia.


COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

23 MAR 2017


NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaría de Educación Departamental


Proyecto y Dígito: Carlos Arturo Tovar García
Técnico Operativo de Escalafón.
Reviso: Yiseth Garrido 
Líder TH SED.
Reviso: Marceliano Guerrero Alvarado 
Asesor Jurídico SED

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"


Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 33 82 Ext. 140
Arauca – Arauca (Colombia). e-mail: atovar@sedarauca.gov.co.